

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Plan Nacional de Geología (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.424.707
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.424.667
	01	Libre		4.424.667
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.424.707
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.198.008
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	226.659
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	87
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	145.726
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.646
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio	
	Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	9.546

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Plan Nacional de Geología (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

04 A más tardar el 31 de marzo de 2027 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.